

Montevideo, 17 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/49/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

En este marco, se solicita porcentajes de actos vacunales contra SARS-COV-2 detallando cantidad de dosis por año correspondiente al grupo objetivo "Trabajadores de la salud" y por:

1. grupo de acuerdo a:

Grupo	Definición
Grupo 1	- Personal de salud que trabaja en CTI, servicios de apoyo al CTI, atención extrahospitalaria, puertas de urgencia y emergencia, internación, vacunadores e hisopadores. De: prestadores integrales públicos y privados, IMAES, EEMM y laboratorios que realizan test COVID19. Se incluyen las empresas tercerizadas y la CHLAEP.
Grupo 2	- Trabajadores asistenciales de policlínica. Para identificar los trabajadores asistenciales se utiliza la base de registro de títulos del MSP. Los prestadores son los mismos que en el grupo 1. - Trabajadores de servicios de acompañantes de enfermos. Se incluyen sólo los acompañantes y supervisores. - Médicos, odontólogos, fisioterapeutas y psicólogos con ejercicio libre de manera exclusiva. Se consideran los menores de 70 años registrados en el MSP. ² - Funcionarios del Ministerio de Salud Pública que estén realizando tareas en servicios de salud y otros de riesgo. Incluye a funcionarios del Fondo Nacional de Recursos (FNR). - Docentes y estudiantes del área salud, de nivel universitario público y privado y de escuelas de enfermería enviadas por el MEC, que ingresan a los servicios de salud. - Personal asistencial de otras clínicas y laboratorios.
Grupo 3	- Trabajadores no asistenciales de policlínica y administración, servicios y oficinas, de áreas no incluidas en el grupo 1. Los prestadores son los mismos que en el grupo 1.

2. tipo de trabajador: médicos, PTM, Lic. Enfermería, Aux. Enfermería, Aux de servicio. y tisanería, ASO. Describir el significado de PTM y ASO.

Consultada la Junta Nacional de la Salud, se informa: "Adjuntamos la información solicitada con datos al 28 de diciembre 2022. Toda la información que se encuentra en el archivo adjunto surge del informe sobre testeos y vacunas en el personal de salud. En el archivo adjunto van a encontrar 2 hojas: Hoja 1 - Las tablas solicitadas desagregada por grupos Hoja 2 - Las tablas solicitadas desagregada por tipo de trabajador."

Tabla 1. Trabajadores de salud incluidos en la base de datos y vacunados por grupo de agenda. Año 2021-20:

Total	Total		Vacunados				Sin vacunar
	personas	%	4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	
Grupo 1	61.508	42,8%	21.522	30.743	6.513	324	2.406
Grupo 2	57.848	42,8%	18.076	24.801	7.065	332	7.574
Grupo 3	24.435	17,0%	8.152	11.031	3.383	188	1.681
Total	143.791	100,0%	47.750	66.575	16.961	844	11.661

Fuente: Base de datos de la agenda de vacunación del personal de salud para identificar a los trabajadores del sector, Base de datos de personas vacunad

Tabla 2. Trabajadores de salud incluidos en la base de datos y vacunados por grupo de agenda. Año 2021

Año 2021	Total		Vacunados				Sin vacunar
	personas	%	4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	
Grupo 1	61.508	42,8%		23.432	6.219	259	s/d
Grupo 2	57.848	42,8%		16.032	6.764	256	s/d
Grupo 3	24.435	17,0%		7.208	3.194	144	s/d
Total	143.791	100,0%	0	46.672	16.177	659	s/d

Fuente: Base de datos de la agenda de vacunación del personal de salud para identificar a los trabajadores del sector, Base de datos de personas vacunad

Tabla 3. Trabajadores de salud incluidos en la base de datos y vacunados por grupo de agenda. Año 2022

Año 2022	Total		Vacunados				Sin vacunar
	personas	%	4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	
Grupo 1	61.508	42,8%	21.522	7.311	294	65	2.406
Grupo 2	57.848	42,8%	18.076	8.769	301	76	7.574
Grupo 3	24.435	17,0%	8.152	3.823	189	44	1.681
Total	143.791	100,0%	47.750	19.903	784	185	11.661

Fuente: Base de datos de la agenda de vacunación del personal de salud para identificar a los trabajadores del sector, Base de datos de personas vacunad

22

% de vacunados				
4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	Total
35,0%	50,0%	10,6%	0,5%	96,1%
31,2%	42,9%	12,2%	0,6%	86,9%
33,4%	45,1%	13,8%	0,8%	93,1%
33,2%	46,3%	11,8%	0,6%	91,9%

ias, Base de registro de profesionales del MSP.

% de vacunados				
4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	Total
0,0%	38,1%	10,1%	0,4%	48,6%
0,0%	27,7%	11,7%	0,4%	39,8%
0,0%	29,5%	13,1%	0,6%	43,2%
0,0%	32,5%	11,3%	0,5%	44,2%

ias, Base de registro de profesionales del MSP.

% de vacunados				
4 dosis	3 dosis	2 dosis	1 dosis	Total
35,0%	11,9%	0,5%	0,1%	47,5%
31,2%	15,2%	0,5%	0,1%	47,1%
33,4%	15,6%	0,8%	0,2%	50,0%
33,2%	13,8%	0,5%	0,1%	47,7%

ias, Base de registro de profesionales del MSP.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretarías

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referente a porcentajes de actos vacunales contra SARS-COV-2 detallando cantidad de dosis por año correspondiente al grupo objetivo “Trabajadores de la salud” y por: i) por grupo de acuerdo a : Grupo 1- personal de salud que trabaja en CTI, servicios de apoyo al CTI, atención extrahospitalaria, puertas de urgencia y emergencia, internación, vacunadores e hisopadores de prestadores integrales públicos y privados, IMAES, EEMM y laboratorios que realizan test COVID 19, incluyendo las empresa tercerizadas y la CHLAEP, Grupo 2 - trabajadores asistenciales de policlínica de los prestadores del Grupo 1, trabajadores de servicios de acompañantes de enfermos (solo acompañantes y supervisores), médicos odontólogos, fisioterapeutas y psicólogos con ejercicio libre de manera exclusiva, funcionarios del Ministerio de Salud Pública que realizan tareas de servicio de salud y otros de riesgo, incluyendo funcionarios del Fondo Nacional de Recursos, docentes y estudiantes del área de salud de nivel universitario público y privado y de escuelas de enfermería enviadas por el Ministerio de Educación y Cultura, que ingresan a los servicios de salud y personal asistencial de otras clínicas y laboratorios y Grupo 3- trabajadores no asistenciales de policlínica y administración, servicios y oficios de áreas no incluidas en el Grupo 1, de los prestadores de dicho Grupo; y ii) tipo de trabajador: médicos, PTM, Lic. Enfermería, Aux. Enfermería, Aux de servicio y tisanería, ASO, describiendo el significado de PTM y ASO;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General
- 2º) de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-49-2023
MO